

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

DE ACTUALIDAD

### Sueldos mezquinos.

Nuestros lectores han visto en el último número de *EL MAGISTERIO ESPAÑOL* larga lista de escuelas vacantes. Esa lista apena el ánimo, no precisamente por denunciar datos nuevos, sino más bien por poner de manifiesto lo que, á fuerza de ser conocido, está ya olvidado. Y eso que está ya olvidado y que conviene recordar hasta la pesadez, es la mezquindad de los sueldos de una mayoría de las escuelas públicas.

Es verdaderamente depresivo, para el buen nombre de España, ver anunciadas tantas y tantas escuelas con dotación notoriamente imposible para que viva decorosamente una familia.

Si nuestra cuenta no es equivocada, son próximamente 150 las escuelas anunciadas en un solo Rectorado—el de Zaragoza—con sueldo inferior á una peseta diaria. Sueldos de 250 pesetas y de 300 abundan de un modo demasiado triste.

Es preciso decirlo muy alto y decirlo muy claro para que lo entiendan los gobiernos. La enseñanza no podrá alcanzar el desarrollo necesario estando, como está, vergonzosamente dotada. El maestro no alcanzará todo el prestigio á que es acreedor mientras no tenga la dotación necesaria para cubrir sus obligaciones y poder presentarse en sociedad con el decoro que á su misión corresponde.

No hay bracero, no hay operario que en circunstancias normales gane menos de una peseta diaria. Y sin embargo, hay muchísimos maestros que, en condiciones ordinarias y favorables, es decir, cuando cobran, no llegan á cobrar una peseta al día; algunas veces llegan difícilmente á 50 céntimos diarios.

Por el progreso de la enseñanza, por el prestigio de la nación, es preciso que esas dotaciones mezquinas desaparezcan. Hace falta que se modifique una escala de sueldos, quizá adecuada en la época del año 50, pero á todas luces insuficiente dadas las condiciones de la vida moderna.

..

No se nos diga que la crítica situación de los municipios hace imposible todo aumento. Hay medio de hacerlo. Por lo menos hay manera de transformar las cantidades que ahora se pagan formando sueldos más decorosos.

La acumulación de las retribuciones al sueldo puede ser por ahora una solución. Insuficiente es y precaria esa acumulación, pues es una obra de justicia y de equidad. La ha pedido el magisterio en general, la ha defendido la prensa, la ha reconocido ya la Superioridad en dos casos particulares. ¿Por qué no ha de hacerse de un modo general, equitativo, sin exclusivismos, que comprenda á todos?

Parecerá que esa acumulación no envuelve ventaja alguna, y sin embargo tiene varias, y no despreciables.

Por de contado da á ese emolumento una firmeza que ahora no tiene. Las retribuciones, por desgracia, constituyen en muchos casos un germen de discordia para los maestros. Hay ayuntamientos que creen de sus facultades rebajar los convenios como les place. Hay otros que se creen sin la obligación de satisfacer las partidas fallidas cuando las retribuciones se cobran directamente.

Por otra parte, esa acumulación, decretada de un modo general, producirá un aumento efectivo en los sueldos reguladores para los haberes pasivos.

Porque es triste, muy triste, lo que ocurre.

Muchos de esos maestros llegan al cabo de 20 años á un sueldo de 500 pesetas ó poco más. Les corresponden por jubilación unas 200 pesetas al año. ¡Tres duros y medio al mes, no deja de ser triste recompensa á una vida de desvelos, de privaciones, de entusiasmos!

¿No le parece al Sr. Ministro de Fomento que se impone un aumento, por pequeño que este sea? ¿No le parece que es además hora de resolver todas estas justificadas peticiones, que han llegado al Ministerio con motivo de la casística orden dictada para los maestros de Béjar?

Nosotros así lo esperamos. E insistimos é insistiremos en la cuestión del asunto de sueldos, porque es de evidencia su necesidad. Y si ahora no se alcanzase ninguna solución suficientemente satisfactoria, al menos quedará clara y se hará pública la necesidad de ese aumento, y creemos que algo se va ganando con que esa necesidad sea conocida y se piense en ella por el gobierno y por la opinión.

A.

### Petición antirreglamentaria.

Se ha pedido al Consejo de Instrucción pública que proponga presidentes para los tribunales de oposición á las escuelas de 2.000 ó más pesetas recientemente anunciadas.

La petición se ha formulado en condiciones que, de cumplirse, infringirán el nuevo Reglamento de provisión de escuelas.

Según nuestras noticias, se pide entre otras cosas:

Que sean de la Comisión permanente.

El exigir que los Consejeros sean de la comisión permanente es antirreglamentario. Porque el Reglamento dice claramente: «Un Consejero de Instrucción pública, que designará este alto Cuerpo consultivo de entre los que forman en el mismo la sección de primera enseñanza.»

¿Se van enterando en la Dirección general? De entre los que forman en el Consejo (no en la Comisión permanente) la sección de primera enseñanza.

La petición, tal como se ha formulado, tiene gracia. La sección de la comisión tiene cinco consejeros; se piden cinco, y no se quiere que se designe nombramiento para cada tribunal. ¿Qué iniciativa le queda al Consejo? ¿Qué propuesta va á hacer? Ninguna. No le queda otro medio más que enviar lista de los cinco consejeros condenados. Y eso ya lo sabrán en la Dirección general.

Si el Reglamento ha de aplicarse en todos sus puntos como pretende aplicarse en este punto de formación de tribunales, hay para echarse á temblar por la enseñanza y por el magisterio.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL publicará en el número próximo un artículo del

ILMO. SR. D. MARIANO VISCASILLAS

Consejero de Instrucción pública y Catedrático de la Universidad Central.

DE SEGUNDA ENSEÑANZA

### Nombramiento discutido.

Dicho sea con todo el respeto que se debe al digno catedrático agraciado, es indudable que el nombramiento hecho para la nueva cátedra de Francés del Instituto del Cardenal Cisneros, se presta á varias consideraciones.

La Real orden que publicamos en el número último está en oposición con el Real decreto de 21 de julio de 1894, dictado expresamente para la provisión de cátedras.

Dice ese decreto en su artículo primero: «Las cátedras vacantes en las Universidades é Institutos de segunda enseñanza serán provistas por oposición, traslación y concurso.»

Cierto que aquí no se trata de una vacante que ya existiera, sino de una *vacante que se ha hecho* por virtud de una división en secciones de una cátedra provista. Pero nos parece que para este caso debe regir la misma legislación.

Además de esto, el decreto de 8 de agosto de 1894 dice claramente, que las cátedras de lenguas vivas de las Escuelas de Comercio é Institutos se proveerán en dos turnos, «uno de oposición y otro de concurso.»

Sin embargo, la cátedra de Francés se ha provisto sin oposición y sin concurso.

Y es más de lamentar todo esto por el señor Araujo, pues anunciada esa cátedra á concurso le hubiera correspondido igualmente, según se afirma en la Real orden, y nadie podría discutir su nombramiento, hecho entonces con todas las condiciones legales.

Eso de afirmar que no se anunció el concurso, porque de todas maneras había de responderle la clase, no es serio para dicho en la *Faceta*, ni puede tomarse como ejemplo de justicia administrativa.

### Oposiciones á escuelas.

PROPUESTAS DE JURCES

La sección primera de la Comisión permanente acordó en la sesión de anteaer la siguiente propuesta para las presidencias de los tribunales de oposición á escuelas dotadas con 2.000 ó más pesetas:

*Superiores de niños:* D. Mariano Viscasillas.

*Superiores de niñas:* D. Matías Barrio y Mier.

*Elementales de niños:* D. Eugenio Cembrán.

*Elementales de niñas:* D. Ramón Larroca.

*Escuelas de párvulos:* D. Daniel Cortázar.

..

El señor Rector de este distrito universitario, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 72 del Reglamento de provisión de escuelas, ha elevado á la Superioridad la siguiente propuesta de vocales y suplentes para las escuelas dotadas con el sueldo arriba indicado:

*Escuelas de niños:* Vocal, D. Godofredo Escrivano.—Suplente, D. Rufino Blanco.

*Escuelas de niñas:* Vocal, Doña Carmen Rojo.—Suplente, Doña Matilde Magán.

*Escuelas de párvulos:* Vocal, Doña Josefa Barrera.—Suplente, Doña Concepción Sáiz.

Abuso sin nombre.

Diez y ocho meses hace que tomó posesión de la escuela de Veilla de Cinca (Huesca) el maestro que actualmente la desempeña; los mismos diez y ocho meses que lleva sin cobrar el infortunado maestro.

No hay, no puede haber palabras bastantes para censurar este abandono.

Las autoridades que lo consienten merecen censuras de todos los hombres honrados y de todos los amantes de la cultura.

El pueblo de Veilla de Cinca tiene pagados todos sus funcionarios; tiene recursos para pagar, pero no quiere.

El gobernador de Huesca, en momentos de amor á la justicia, ha impuesto multa de 50 pesetas al citado pueblo; pero poco después, en momentos de censurable debilidad, ha condonado la multa.

¿Puede llegar á menos un gobernador? ¿Puede llegar á más el caciquismo?

Si el Sr. Cistué siente todavía alguna energía, no debe tolerar ese espectáculo vergonzoso.

Si en el Ministerio de Fomento tienen algún amor á la cultura, á la ley y al magisterio, no pueden consentir que siga siendo la miseria el único premio á los desvelos del maestro.

Es de advertir que el maestro de Veilla de Cinca obtuvo la escuela por oposición, y que en exámenes y las visitas de la Junta local y del Sr. Obispo de la diócesis se le ha reconocido celo y competencia singulares para llenar su cometido.

¿Qué se haría con este maestro si tuviera descuidada la enseñanza?

### Una buena noticia.

Bajo la presidencia de nuestro ilustre amigo y colaborador el Sr. D. Mariano Viscasillas celebró anteaer sesión la sección de primera enseñanza de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública.

En la citada sesión se acordó informar al Gobierno en sentido favorable á la acumulación de las retribuciones al sueldo, surtiendo, por ahora, efectos para la clasificación de haberes pasivos de los maestros.

Nos place este informe, que es de estricta justicia, y que viene á proponer una solución defendida con insistencia por EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Heimos hablado, acerca de este asunto, con varios Consejeros que nos honran con su amistad, y se muestran inclinados á que la acumulación propuesta se considere como sueldo real para todos los efectos de la carrera.

Nos alegraría que así llegara á decretarse.

### De Madrid.

La Junta Municipal de asociados ha aprobado una transferencia de 5.000 pesetas acordada por el Ayuntamiento para el pago de la Inspección de escuelas.

El señor Gobernador ha sancionado dicha transferencia.

—El Ayuntamiento de Madrid se dió por enterado, en una de las últimas sesiones, de una comunicación del señor Gobernador civil, en la cual se dispone el abono, con cargo al capítulo de Imprevisto del presupuesto de 1895-96, de los haberes reclamados por D. Vicente Barrón, como representante legal de los herederos de dos maestros de escuelas públicas, jubilados.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
MADRID Y PROVINCIAS.—Trimestre, 3 pesetas.—
Semestre, 5.50 id.—Un año, 10 id.

Dirección, Redacción y Administración:
CALLE DE LA REINA, NÚM. 8, 2.º

Horas de oficina: de 11 de la mañana á 6 de la tarde.
La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico.

Dirección de EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Apartado particular núm. 121

COLABORADORES

- Don D. ANTONIO FERRAZ BLANCO, Maestro de la Escuela Municipal de Madrid.
Don D. ANTONIO GARCÍA, Maestro de la Normal municipal de Madrid y ex-profesor de la Normal Central de Madrid.
Don D. JUAN ALVAREZ PÉREZ, Maestro de las Escuelas municipales de Madrid y ex-Director de la Escuela Normal.

LIBROS RECOMENDADOS

Análisis gramatical, por D. R. Blanco.—Un volumen de 112 páginas, ejemplo 1,50 pesetas.
Método de lecturas, por D. R. Blanco, premiado en concurso público por el Ministerio de Fomento.—Ejercicios simultáneos en letra redonda y española.—Primera parte, 0,15 pesetas; segunda parte, 0,25 pesetas.
Ortografía castellana, por D. E. Solana.—Contiene toda la doctrina del Epítome de la Academia Española, re las en verso, más de 200 ejercicios para escribir al dictado, ejemplo 0,50 pesetas.
Los baldíos, por D. F. Alguacil, catedrático de la Universidad Central.—Explicación popular de la caída de los baldíos y en particular del estado en Madrid el día 10 de febrero de 1893.—Folleto en 8.º, con varios dibujos, 1,50 pesetas.

ANÁLISIS LÓGICO

II.—Análisis del raciocinio por su materia.

Hé aquí las reglas más importantes para analizar los raciocinios en dicho aspecto:
1.º Es necesario decir si el raciocinio es demostrativo, probable ó sofístico.
En todo caso es preciso manifestar el fundamento de la denominación aplicada.

Ejemplos:
Todo racional es libre; todo hombre es racional, luego todo hombre es libre.
Lo que se nutre necesita alimento; es así que la planta se nutre, luego necesita alimento.
Lo que piensa vive; es así que el alma racional piensa, luego vive.
Los precedentes silogismos son apodicticos ó demostrativos porque sus premisas son ciertas y evidentes (1).

2.º Si el raciocinio, que se analiza es un sofisma (2), conviene determinar además, si el error proviene del entendimiento ó de la significación de las palabras, esto es, si el sofisma es de cosa ó de dicción.

Ejemplos de sofismas de cosa:
Algunos sabios han sido viciosos, luego la ciencia es dañosa. Engaña, luego lento. No sabemos dónde está la causa, de dónde procede el calor terrestre, luego no sabemos que exista. El hombre no puede pensar sin sangre, luego la sangre piensa. Si es sabio es laborioso; es laborioso, luego es sabio. El humo sube porque no tiene gravedad, pues que es de la clase de los cuerpos leves. El enfermo se halla peor, luego la medicina le ha dañado. ¿Has dejado de murmurar, sí ó no? En caso afirmativo se puede argüir con falacia diciendo: El que ha dejado de murmurar, ha murmurado; tú has dejado de murmurar, luego tú has murmurado. En caso negativo se puede emplear este otro sofisma: El que no ha dejado de murmurar continúa murmurando; tú no has dejado de murmurar, luego tú continúas murmurando.

Ejemplos para analizar sofismas de dicción:
Este clima es dulce, luego es grato al paladar. La obra que has comprado es de Pereda; lo que es de Pereda no es tuyo, luego la obra que has comprado no es tuya. Dos y tres son menos que cuatro; dos y tres son cinco, luego el cinco es menor que cuatro. Nueve es un cuadrado perfecto; seis y tres son nueve, luego seis y tres son cuadrados. El que está sentado puede estar de pie; luego es posible estar sentado y estar de pie á un mismo tiempo. La existencia de Marte es fabulosa, luego no existe el planeta Marte. Si es justo, hazlo, frase que puede entenderse: Si es justo; hazlo.

ANÁLISIS LÓGICO DE LAS CLÁUSULAS, QUE NO EXPRESAN RACIOCINIOS

No todas las cláusulas expresan necesariamente un raciocinio; por el contrario, la mayor parte expresan una ó más verdades, que no tienen entre sí la relación de consecuencia, como la tienen las premisas y la conclusión de un silogismo. Cuando esto ocurre, el análisis lógico de la cláusula se reduce á determinar el número y clase de las proposiciones lógicas que contenga para continuar analizando cada una de las proposiciones, de la manera que se indica en el artículo siguiente.

Para determinar el número de proposiciones lógicas de una cláusula, bastará con averiguar el número de juicios que contiene.

Ejemplo:
Salí muy de mañana sin que lo notase su padre, que en una habitación contigua descansaba.
En esta cláusula hay tres proposiciones, porque en ella se contiene la expresión de tres juicios.
Hé aquí los tres juicios que la cláusula contiene, con las palabras indispensables para su expresión:
1.º (El) salí.
2.º Padre notase.
3.º Que descansaba.
Hé aquí ahora las tres proposiciones:
1.º Salí (el) muy de mañana.
2.º Sin que lo notase su padre.
3.º Que en una habitación contigua descansaba.

No es necesario insistir mucho sobre este punto, porque el número de proposiciones lógicas de una cláusula corresponde al de sus oraciones gramaticales.

Recuérdese, pues, lo dicho con relación á esta materia, en la parte de Análisis gramatical (1), y estudiense los variados ejemplos allí contenidos.

RUFINO BLANCO Y SÁENZ.

Esos del Magisterio.

Otra brecha.

En vista de la instancia de D. Tomás Montero Gutiérrez, maestro de la escuela elemental de niños de Almonaster la Real, y teniendo en cuenta las razones en que se funda, los méritos que ha contraído en el ejercicio de su carrera y las resoluciones recaídas por equidad en casos análogos, se ha resuelto concederle la gracia que solicita, computándosele para los efectos del concurso el sueldo legal de 1.375 pesetas.

En virtud de la instancia de D. José Ventura Fernández, maestro de la escuela de niños de Alcaracejos, y teniendo en cuenta las razones en que se funda, los méritos que ha contraído en el ejercicio de su carrera y las resoluciones recaídas por equidad en casos análogos, se ha resuelto concederle la gracia que solicita, computándosele para los efectos del concurso el sueldo legal de 1.100 pesetas.

(La Ilustración, de Sevilla, 4 de Enero de 1897.)

Es de lamentar que se omitan las razones en que se fundan y los méritos que han contraído en el ejercicio de su carrera estos dos apreciables maestros para hacerlos objeto de gracia tan especial, porque pudiera haber otros profesores en iguales condiciones que estén privados de tales ascensos por desconocer qué razones y merecimientos se necesitan para obtener tan codiciada recompensa. No conocemos más razones ni merecimientos que los consignados en la legislación vigente; pero si hay algunos que nosotros ignoremos, publíquense oficialmente para que puedan acogerse á él los que se consideren comprendidos.

Cuando ya se habían satisfecho todas las exigencias de la recomendación y del padrón, se derogó la Real orden de los traslados por falta de pago, con la fórmula risible de erilar los abusos que pudieran cometerse, y, ó mucho nos equivocamos, ó el precedente que sienta este reconocimiento de mayores sueldos es otra brecha abierta al favor y á la influencia.

No sabemos si estas concesiones se hicieron antes ó después de la publicación del reglamento de 11 de diciembre último, fecha importante para armonizarlas, si es posible, con el siguiente artículo del citado reglamento:

Art. 38. No se otorgarán en lo sucesivo más derechos de preferencia para los efectos del concurso á escuelas públicas que los taxativamente señalados en este reglamento. Tampoco podrá autorizarse á ningún maestro para concurrir con sueldo superior al que disfruta en propiedad.

Armonice quien pueda este artículo con las noticias á que sirven de comentario estas líneas; porque si el Reglamento se ha dictado para cumplirse, no han debido concederse esos derechos, prohibidos expresamente en el artículo transcrito; y si han de seguir otorgándose como hasta ahora, ¿buena gana de establecer una prohibición para tener el gusto de quebrantarla!

La situación indefinida de estos maestros ocasiona complicaciones que dificultan el pronto despacho de los concursos, porque en posesión ellos de una declaración oficial que les autoriza á solicitar determinadas escuelas, creen tener derecho á ellas, aun cuando disposiciones superiores lo prohiban, y de aquí la serie de quejas, reclamaciones, protestas y alzadas que pesan sobre la Administración.

¿No revela todo esto falta de seriedad? ¿Es así como se conserva el prestigio de los superiores y como se requiere hacer inspirar respeto á las leyes? ¿Y se quejarán luego de que en el Ministerio y en la Dirección se reciban por resmas solicitudes de maestros en demanda de gracias y gollerías?

Un día los maestros de Béjar (Salamanca) consiguen la gracia de que les acumu-

len las retribuciones al sueldo. Avademostros con idéntica demanda, y se le niegan fundándose en las mismas razones que sirvieron para concederla á aquéllos. ¿No es esto un privilegio?

Nunca como ahora han sido tan pedigrifos algunos maestros, porque nunca como ahora han encontrado tantas dificultades para determinadas concesiones.

Resúmenes formal y enérgicamente á conceder favores y los maestros renunciarán á solicitarlos.

Decía el Sr. Ministro en el preámbulo al vigente Reglamento que una prudente centralización ofrece menos peligros que el sistema descentralizador, en el cual se manuevan con más holgura y alcanzan mayor influjo los intereses locales, los egotismos, las exigencias desapoderadas de la política, las recomendaciones, en una palabra, esa verdadera peste de la administración.

El MAGISTERIO ESPAÑOL, que se apresuró á aplaudir las buenas ideas que suponían las manifestaciones del Sr. Linares Rivas, se ve en la precisión de volver á pedir, no sólo la prohibición de gracias nuevas, sino una revisión de todas las concedidas, y la anulación de todo lo que no esté estrictamente ajustado á la ley.

J. G. F.

Ha fallecido en Huesca, á la temprana edad de veinticuatro años, la Srta. Doña María de la Presentación Pellicer, hija de nuestro querido amigo y compañero don Julio, Regente de la Escuela Normal de Huesca.

Acompañamos á nuestro amigo en su justa pena y le deseamos resignación cristiana para sobrellevar tan dolorosa pérdida.

La Comisión especial del Consejo de Instrucción pública encargada de informar sobre los libros de texto, ha dado dictamen acerca de los presentados con dicho objeto.

Es de suponer que no se hará esperar la publicación de la nueva lista en la Gaceta de Madrid.

Las auxiliares de las escuelas de párvulos, nombradas por los maestros directores con anterioridad á 2 de noviembre de 1888, están poniéndose de acuerdo con objeto de elevar una instancia al señor Ministro de Fomento, pidiendo se las respete en sus cargos, según prescribe la 3.ª de las disposiciones generales del Reglamento de auxiliares de 21 de Abril de 1892, aprobado por Real decreto de la misma fecha.

En la Gaceta de Madrid, correspondiente al 23 del actual, se publica un Real decreto nombrando Inspector segundo del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios á nuestro buen amigo é ilustrado colaborador de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, D. Toribio del Campillo y Casanovo.

Reciba nuestro apreciable amigo la más cordial enhorabuena por su ascenso.

Se ha resuelto por la Dirección general de Instrucción pública, que los turnos para la provisión de escuelas empiecen á contarse desde la publicación del nuevo Reglamento, sin tener en cuenta los anteriores.

La Real orden que hace tiempo anunciamos concediendo á los maestros sustituciones, habrá de publicarse muy en breve, informada en las bases que ya publicamos en su día.

Socion oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO
DE SEGUNDA ENSEÑANZA

Los señores opositores á las cátedras de Historia natural vacantes en los Institutos de Canarias y Logroño, se dignarán concurrir el día 10 de febrero próximo, á las cuatro de la tarde, al Salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, á fin de proceder al sorteo de trincaes, según previene el art. 10 del reglamento de oposiciones á cátedras de 2 de abril de 1875.

(1) Entre raciocinios demostrativos constituyen las demostraciones, que pueden ser de tipo y propter quod; á priori ó a posteriori; directas ó indirectas, ad hominem y reciprocas ó circulares, pero el estudio de estos casos parece innecesario en un tratado elemental de análisis lógico.
(2) El raciocinio sofístico suele designarse con uno de los nombres: sofisma, paralogismo ó falacia.

(3) De la página 36 á la 40 inclusive.

Antes de que se realice dicho sorteo debe- ría acreditar su cualidad de Licenciados, la edad exigida y la buena conducta, los oposi- tores D. Lucas Fernández Navarro, D. José Hernández Álvarez, D. Pío Vidal Campaño, D. Salvador Prado y Sáinz, D. Telesforo D. Aranzadi y D. Pascual Nachas Vidal; los dos últimos requisitos mencionados, D. Manuel Jener y Ferrant y D. Juan Moneva y Payol; el título y buena conducta, D. Julio Espigueras Armengol; y todos los documentos justifican- tes de su aptitud, y el programa, D. Federico Lurruaga, que afirma tenerlos en otras ope- raciones, entendiéndose que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

El Tribunal de oposiciones nombrado para proveer las cátedras de Geografía e Historia, vacantes en los Institutos de Orense y Vito- ria, ha quedado definitivamente constituido en esta forma.

Presidente: D. Eduardo Vincenti, Conseje- ro de Instrucción pública. Vocales: D. José Díez, D. Cándido Sáez, D. Adolfo Mota, D. José Muro, D. Antonio María Fábregas y D. Angel Martín García. Suplentes: D. Luis Laplana, D. Ignacio Latorra, D. Leandro Mariscal y D. Manuel Gil.

Los opositores a dichas cátedras son: don Luis Álvarez Morale, D. Félix Andolz, D. Ra- fael Ballaster Castell, D. José Bañares Magán, D. Angel Helver y Checa, D. Agustín Catalán Latorra, D. Julio César Estrada, D. Gabriel Evarch Santapau, D. Silvano Fernández y Fernández, D. Francisco G. Gaité y Llover, D. Anibal Gallardo Leal, D. José Calorcha y Alonso, D. Ricardo García Renufolez, D. Gu- lermo García y García, D. Luis García Sanz, D. Enrique Goñi y Jimeno, D. Francisco Guastalla y Ortiz, D. Rafael Gray y Katsva, D. Esteban González Ruiz, D. Carlos Gon- zález Huerta, D. Miguel Jiménez de Cisneros, D. Sotero Irasarry y Martínez, D. Ignacio Latorra y Gros, D. Eduardo Larrea Asurumendi, D. Agustín López González, D. Fran- cisco Lupiani y Gómez, D. Gabriel Labrés y Jantana, D. Sifoniano Martín Martínez, don Marcos Martín de la Calle, D. Santiago Ma- rcos Domínguez, D. Francisco Lito Martín, D. Martiniano Martínez Ramírez, D. Carlos Morero Kelmvaria, D. Rafael Montes Díez, D. Leopoldo Pedreira Taibo, D. Andrés Ove- jero, Bustamante, D. Gustavo Oñativia, don Enrique Miranda y Tuya, D. Eduardo More- no López, D. Jenaro López Villarejo, D. Luis Pérez Rubio, D. Jaime Pomar, y Fuster, don Juan Pons y Alsina, D. Enrique Roger y Gil, D. Juan B. Servé Guillén, D. Eugenio Serdán y Aguirre, D. José Sarralland de Iñigo, don Félix de la Torre y Galindo, D. Manuel Serrano Álvarez, D. León Vega y Huccea, D. Manuel María Vergara y Martín, D. Anas- ta Vargas López y D. Benito Vincusira y Anaseta.

ESCUELAS ESPECIALES

El Tribunal de oposiciones nombrado para proveer las cátedras de Aritmética, Cálculos mercantiles y Caligrafía, vacantes en las Es- cuelas de Comercio de Bilbao, Alicante y Va- lencia, ha quedado constituido en esta forma.

Presidente: D. Ramón Larroca, Consejero de Instrucción pública. Vocales: D. José Angulo, D. José Rogina, D. Julio Pérez Méndez, D. Javier Los Arcoas, D. José María Malagullia y D. Manuel Burillo de Santiago.

Suplentes: D. Ricardo Albart, D. Gonzalo González Salazar, D. Luis Vives y Casado- mendi y D. José Fitor e Inglés.

Los opositores a dichas cátedras son: don Gunderando Lozano y Albia, D. Enrique Soler del Moral, D. Eugenio de Herdiel y Artie- da, D. Faustino Gosalbo y Mas, D. Florentino Brunera y Gómez, D. Julián Cifuentes y Fernández, D. Francisco Guarro y Mir, don Pablo García Pajares, D. Ramón Aesensio y Bourgon, D. Lorenzo Sellés y Gozávez, don Antonio del Campo y Coria, D. Cristóbal Fal- cón y Gómez, D. José Sanzpera y Carrera, D. Martín Mostero de las Heras, D. Eugenio Leal y Pérez, D. José Casares y Paz, D. José Pizarro y Valé, D. Agustín García Gutiérrez, D. Eugenio de Garay y Ruiz, D. Emilio Cas- tané y Puig, D. José María González y López, D. Manuel Antonio Villabona y Soriano, don Enrique Hurtelán Delaborde y Barnard, don Pablo Gasco y Ramiro, D. Francisco Fornier y Padilla, D. Pedro Pérez y Navas, D. Car- melo Navaal e Iturralde, D. Antonio Téllez Rado, D. José Muñoz y López y D. Luis Du- compte y Campos.

DISPOSICIONES

de los Nros. Gobiernos Juntas provinciales, Inspe- ctoras, etc., que interesan a los Nros. maestros.

Sevilla. — La Junta de Instrucción pública, en sesión de 20 del actual, acordó:

Que se entienda de Real orden jubilando a doña Trinidad Portillo, auxiliar de Para- das, de otra orden de la Dirección General para que los auxiliares de párvulos nombra- dos por los maestros, cobren su haber hasta que se provean en debida forma los cargos; de dos órdenes de la Dirección negando a doña Dolores B-nítez, auxiliar de Osuna, y a D. Ricardo Magariño, maestro de Cazalla, la expedición de los títulos administrativos que han pretendido, y de que por el Rectorado del distrito se habían acordado los nombra- mientos de auxiliar para las escuelas de ni- ños de Cazalla y Paradas, y para la escuela de Castillejos del Campo, de conformidad con las propuestas hechas en la sesión anterior; comunicar al Excmo. Sr. Rector del distrito la vacante de la escuela de párvulos de Con-

tantina por defunción de D. Eduardo del Pi- ño, y quedar enterada de que oportunamente se había participado la defunción de los maestros de Osuna y Villanueva del Ariscal, D. Antonio P. Buzón y D. Juan Carmona; cursar al Rectorado la instancia que remite la Junta de Málaga de D. Sebastián Vilches Torres, maestro de la escuela de Mijas, cuya categoría se ha reducido, y en que preten- de fuera de concurso la escuela vacante en Estepa. Reiterar al Sr. Rector y a la Direc- ción general la necesidad de que se resuelva respecto de la traslación propuesta en 10 de Mayo de 1886 de la maestra de San Juan de Analfarache, y que informe la Inspección de si procede proponer la traslación forzosa del maestro del mismo pueblo. Remitar al Sr. Rector, con el informe evacuado por el Ayuntamiento y Junta local la instancia en que los auxiliares de las escuelas públicas de esta ciudad solicitan de la Dirección se eleve el sueldo que disfrutan en una catego- ría. Que informe el Inspector respecto del local de la escuela de niños de Llavear. Eua- cuar favorablemente el informe pedido por el Sr. Rector respecto de la solicitud de li- cencia del auxiliar del Vico del Alcor, y pa- sar al mismo Rectorado las instancias pre- tendiendo licencia que se han recibido de doña Antonia Piere Zamorano, auxiliar de esta ciudad y de doña Irene Torres, auxillar de Carmona. Pasar al Sr. Rector la instanc- cia de la auxiliar de Peñafior, pretendiendo licencia con informes de antecedentes por si estimase que debe declararse en estado de observación. Prevenir al ayuntamiento de Dos Hermanas cumpla inmediatamente los acuerdos de esta Junta sobre el pago de casa y retribución de fondos municipales al maes- tro D. Antonio de Vacas, y que está en la obligación de proporcionar local escuela y casa decente y capaz al maestro, puesto que no pueda continuar en la que actualmente ocupa, cuyo haber integro debe abonar el municipio.

Badajoz. — A los alcaldes de Cordovilla y Castilblanco se les comina con la multa de 50 pesetas si en el término de diez días no ingresan en la Caja especial de primera en- señanza las enormes sumas que adeudan a aquellos maestros, exigiéndoles a la vez el más exacto cumplimiento del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 19 de abril último, remitiendo a esta Corporación los balances trimestrales a que di- cho Real decreto se refiere.

Guadalajara. — En el Boletín oficial del 13 del actual, se publicó una circular exigiendo responsabilidades a los ayuntamientos que en término de diez días no paguen sus des- cubiertos por atenciones de primera en- señanza.

Burgos. — Ha renunciado a la escuela de Pineda Transmonte, por motivos de salud, doña Felisa Maestra Langa; igualmente ha renunciado a la escuela de Rohrado de las Pueblas, por haber tomado posesión de la de San Lorenzo de la Vega (provincia de Palen- cia) D. Mateo Pueblas; al alcalde de Olmillos de Muño remite para su aprobación la pro- puesta en terna para la renovación de Junta local.

Revista extranjera.

Francia

ENSEÑANZA DE LA AGRICULTURA

El Ministro de Instrucción pública y de Bellas Artes de la República francesa, Mr. Ram- baud, ha dirigido a los rectores, con fecha 4 de este mes, una circular relativa a la en- señanza de las nociones elementales de Agricul- tura en las escuelas rurales.

Esta circular, que es muy notable, tiene por objeto recomendar a todos los maestros el mayor celo en la enseñanza de la Agricul- tura y remitirles un folleto, que es una guía práctica para dicha enseñanza.

«Deseo—dice Mr. Rambaud—que la en- señanza primaria sea inscrita en el orden del día en las primeras conferencias pedagó- gicas.»

Recomienda el Ministro que las explica- ciones orales vayan acompañadas de leccio- nes prácticas, y que los temas para las re- veltas del grado superior versen sobre puntos científicos aplicados a la Agricultura.

Por último, Mr. Rambaud excita a los rec- tores para que éstos a su vez inviten a los directores y directores de las escuelas nor- males a fin de que obliguen a sus alumnos a que se ejerciten en las experiencias, que la instrucción práctica contiene, con el propó- sito de que los maestros y maestras, familia- rizados con tales ejercicios, puedan llevarlos a sus escuelas.

El Ministro promete remitir al Museo pe- dagógico las fotografías de las experiencias que se hagan, especialmente las que procedan de las escuelas normales.

Aún más notable que la circular—y no lo es poco—nos parece la guía práctica remitida a los maestros; pero de tan original documen- to daremos cuenta más despacio en otro nú- mero de este periódico.

LA MODA



Traja para niña de ocho a diez años.

Corte sastrero con festón parisién, chaleco de terciopelo con canesú bordado sobre raso. Manga, último modelo. Sombrero de castor blanco, adornado con plumas y terciopelo.



Traja de visita para señoritas.

En tafetán rayado, azul y blanco, con can- nesú de encaje de Venecia; bullón de tafetán cuadrando el escote. Mangas ajustadas con bonfante en lo alto; cintura y cuello de seda blanca brochada atrás por una lazada; guan- tes blancos, botinas de cuero gris perla, ca- pota de terciopelo con bullón de seda listada; alas verdes y azules cambiantes y velo de punto de Inglaterra, blanco.

Crónica general

Procedimientos criminales.

Trae el correo de Cuba la confirmación de un hecho criminal. Los insurrectos dis- paran con balas explosivas; con balas pros- critas por el derecho internacional, prohibi- das en todas las guerras; no usadas ni por gentes salvajes. En toda guerra se procura producir al enemigo el mayor número posi- ble de heridos fuera de combate; pero se huye de causar muertes dolorosas. Se quie- re inutilizar por el momento al adversario, pero no destruirlo con refinamientos de crueldad, impropios hasta a los pueblos más embrutecidos y malvados. Los rebeldes cubanos lo practican al revés. Han sentido plaza de fieras. Los proyectiles que em- plean, al estallar dentro del cuerpo del infel- iz herido, causan lesiones muy dolorosas y graves, destruyen los tejidos orgánicos, im- posibilidadan la curación. Esos procedimien- tos son execrables. Gentes que de esa mane- ra hacen la guerra no merecen ser tratados como hombres; no pueden invocar ninguna idea noble; no pueden ser considerados por ninguna nación ni como ejército, ni como libertadores, ni como valientes, ni como

gentes civilizadas. No son guerreros; son criminales.

ESPAÑA

A consecuencia de los repetidos temp-ra- les y de la falta de trabajo para las clases obreras, aumenta la miseria en varias co- marcas de España. El Ayuntamiento de Bil- bao se ve obligado hace días a repartir racion- es a más de 2.500 obreros sin trabajo. En Córdoba, el Ayuntamiento procura emplear a muchos braceros en trabajos de urbaniza- ción, y se han abierto suscripciones públicas para remediar la miseria.

—Más de 1.000 propuestas de ascenso van ya despachadas por el Ministerio de la Gue- rra, como consecuencia de la guerra de Cuba.

—El sábado ó lunes próximos se enviará a informe del Consejo de Estado el decreto concediendo las reformas a Cuba.

—El Gobierno estudia las medidas sanita- rias más convenientes para evitar la propa- gación a España de la peste.

ISLA DE CUBA

Telegrama oficial del general Weyler da como «casi pacificadas» las provincias de Habana y Matanzas. Las gentes han recibido la noticia con manifiesta incredulidad.

—Los telegramas oficiales de los últimos días acusan bastante actividad en la perse- cución de las partidas. Han ocurrido repeti- dos encuentros en la provincia de Pinar del Rio.

—El general en jefe, al frente de 14 batallio- nes, ha recorrido las provincias de Habana y Matanzas sin encontrar insurrectos. Actual- mente se encuentra en las Villas.

—Se anuncia que para los primeros días del mes próximo se decretarán las reformas que han de aplicarse a la Isla de Cuba.

FILIPINAS

Siguen recibiéndose impresiones muy sa- tisfactorias. Faltan estos días noticias de he- chos concretos.

EXTRANJERO

Telegramas de Londres dicen que van re- cogidos más de 1.400 cadáveres sepultados entre ruinas de edificios, en Kischm, una de las ciudades destruidas por los terremotos ocurridos en Persia. Es imposible calcular los millares de víctimas que han perecido.

—La peste adquiere en la India aterrada- ras proporciones. El gobierno francés ha to- mado energicas medidas sanitarias para evi- tar la propagación a la vecina república. El gobierno italiano convoca a una conferencia sanitaria internacional para estudiar y pro- poner las medidas más convenientes a fin de evitar que la peste invada a Europa.

Sección bibliográfica.

Lecciones de Literatura general y Literatura española, por D. Prudencio Mudarra y Farrago, Catedrático por oposición de dichas asignaturas en la Universi- dad de Sevilla, y Abogado del Ilustre Colegio de la misma ciudad. Cuarta edición, arreglada al plan vigente de enseñanzas. Sevilla, 1886. Dos tomos en 4.º de 250 páginas el primero y 252 el segundo. Véndese a veinte pesetas el ejemplar encuadernado en la librería de Hana, en Sevilla, y en otras princi- pales librerías de Madrid y provincias.

No ha de ser obstáculo que el Sr. Mudarra, Consejero de Instrucción pública por la primera enseñanza nos honre, con su amistad y con su colaboración, para que nosotros dediquemos cuatro líneas a la notable obra cuyo título va a la cabeza de este suelto biblio- gráfico.

El nombre del Sr. Mudarra, que es popu- lar entre los que a la enseñanza nos consa- gramos y justamente respetado por todas las personas de valer, no necesita seguramente de ditirambos ni recomendaciones; tampoco su obra necesita de elogio alguno, pues bas- tante expresivo es el de haber llegado a la cuarta edición en un país de escasa afición a estudios literarios; pero no hemos de privar- nos, por estas razones, de notar aquí algo de lo mucho bueno que contiene la Literatura del Sr. Mudarra.

Siguiendo este ilustrado autor las huellas de los modernos preceptistas de la Literatu- ra, ha elevado en su obra los rutinarios estu- dios de Retórica y Poética al nivel de las ciencias filosóficas y de las bellas artes más atractivas, y para ello ha expuesto las rela- ciones del Arte literario con la ciencia de la belleza, presentando en sencillas lecciones de correcta prosa las graves doctrinas esté- ticas de Vinkelmann y Carriere, casi desco- nocidas en España.

De igual manera, el Sr. Medarra inspirado en las obras de la Literatura de tanta valía como Ticknor, el barón de Sack, nuestro Amador de los Ríos y otros sabios nacionales y extranjeros, ofrece en su obra, un perfecto sistema, y en acertada sinopsis el vasto, casi infinito campo de la Literatura patria.

Notable, por más de un concepto, es la parte general de la Literatura del Sr. Medarra; pero no le es menor el estudio de las grandes obras literarias escritas en castellano. Si allí manifiesta el autor conocer perfectamente los principios literarios, aquí da pruebas de su sagacidad y buen gusto, como crítico de gran instrucción y rara imparcialidad.

En la parte preceptiva ha elegido el señor Medarra lo indispensable de la técnica literaria, procediendo de muchas reglas inútiles, que antes se enseñaban y aprendían como artículo de fe, y de no pocos lugares comunes, con que se rellenaban hace medio siglo los tratados de bien hablar.

Se detiene el Sr. Medarra, como es justo, en el siglo de oro de nuestra Literatura, y allí descubre el estudio, que ha hecho de los clásicos castellanos, á la vez que prueba con ejemplos recogidos la verdad de sus acertadas observaciones.

Pocas son, en verdad, las obras de este género escritas en castellano; pero entre ellas es muy notable la del ilustre Rector de la Universidad hispalense.

Felicitemos, por su obra, á nuestro cariñoso amigo y colaborador, deseándole que pronto se vea precedido á imprimir la quinta edición de su Literatura general y española.

Sección de noticias.

DE UNIVERSIDADES

Claustro extraordinario.—Anteayer se reunió el de esta Universidad para acordar las inclusiones y exclusiones de los doctores del distrito universitario.

Así quedarán formadas las listas con los que tienen derecho á tomar parte en las elecciones para senadores.

Poseión.—D. Cecilio Jiménez Rueda ha tomado posesión de la cátedra de Geometría analítica de la Universidad de Valencia.

Vacantes.—Al tomar posesión de dicha cátedra el Sr. Jiménez Rueda, ha dejado vacante una auxiliar de número en la Facultad de Ciencias de esta Universidad, sección de Físico-Matemáticas, y una ayudantía de la clase de Dibujo.

Ascenso.—Dicha auxiliar será ocupada por el único auxiliar supernumerario D. Miguel Pastells.

Oposición.—La ayudantía de Dibujo, que desempeñaba el Sr. Jiménez Rueda, será anunciada á oposición reglamentariamente.

Alumnos internos.—El Tribunal de oposiciones á las plazas de alumnos internos del Hospital Clínico de Medicina de esta Universidad ha propuesto á los señores siguientes, en el orden que á continuación se indica: Número 1. D. José Palanca; 2. D. Víctor Herrero; 3. D. Isidoro Rodríguez; 4. D. Alfredo Piquer; 5. D. Luis Urrutia; 6. D. César Arroyo; 7. D. Miguel Vidaur; 8. D. Enrique Súnier; 9. D. Angel Rodríguez; 10. D. Rafael Cuatrecasas; 11. D. Eusebio Alvaro; 12. D. Teodoro Yáñez; 13. D. Francisco Ferrández; 14. D. Luis Romero; 15. D. Alonso García, y 16. D. Angel García.

Reunión.—La han celebrado en Barcelona muchos doctores y licenciados en Ciencias y Filosofía y Letras para gestionar el establecimiento del doctorado de ambas Facultades en aquella Universidad, como anteriormente han hecho los de Medicina y Derecho.

Decanos.—Ha sido nombrado Decano de la Facultad de Ciencias en la Universidad de Salamanca, á propuesta del Sr. Rector, el catedrático D. Eduardo de No. También lo ha sido de la Escuela de Medicina de Cádiz D. Francisco Meléndez y Herrera.

Documentos reclamados.—Por Real orden han sido enviados al Tribunal de lo Contencioso los documentos relativos al nombramiento del auxiliar de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, D. Mariano Baselga y Ramírez.

Arraños.—Se ha dispuesto se den en el escalón del Profesorado de Universidades los correspondientes por fallecimiento del catedrático de Medicina, D. José María Villachas y Estrems.

DE INSTITUTOS

Quinquenio.—Se ha concedido el primer quinquenio en su carrera á D. José María Arroyo, catedrático del Instituto de Segovia.

Poseión.—La ha tomado de la cátedra de Física y Química del Instituto de Córdoba D. Luis Nives Zuloaga.

Propuesta.—Para las dos plazas de auxiliares supernumerarios de la sección de Letras del Instituto de Cáceres han sido propuestos D. Antonio Mendoza; y D. Francisco Gamecho.

Cátedras de Francés.—Las de los Institutos de Valladolid y Toledo serán provistas respectivamente por oposición y traslado. Para la primera ha sido nombrado con carácter de interino D. Salvador Canals.

Poseión.—Se le ha concedido una pensión de 1.250 pesetas anuales á doña Matilde Pérez Dalmáu, viuda del que fué catedrático del Instituto de Lérida, D. Miguel Ferrer y Garcés.

NOMBRAMIENTO DE MAESTROS

Han sido nombrados: de Segovia (párvulos), doña Claudia Toledano; de Villanueva de Córdoba, doña Dolores García y Ramos; de Mondragón (Alicante), D. Francisco Fernández; de Albuñol (Granada), D. Bernardo Polo de la Transfiguración; de Cantoria (Almería), D. Pedro Rodríguez Pérez; de Capas (Pontevedra), doña Rufina Giraldez Pérez; de Lanjar (Almería), D. Gabriel Montes Quiroz; de Canillas de Aceituno (Málaga), D. Segundo Díaz Cordero; de Colmenar (Málaga), D. Manuel Nieto; de Vélez Blanco (Almería), D. Miguel Bernal Martínez; de Durango (Vizcaya), doña María Magdalena y García.

JUBILACIONES DE MAESTROS

Han sido jubilados: por edad, doña Vicenta Collado Palomero, maestra de Pinedo; doña Dolores Filó Vilaplana, de Horta; don Isidro Anela Mor, de Maraleón; doña Ana María Cortés Pérez, de Utrera; D. Baltasar Vieco, de Alarcón; D. Felipe Ruiz Garrido, de Puebla de Alcocer; doña Dolores Esnaola y Aramburo, de Abanto y Ciérbana; D. Nicanor Alvarez y Alvarez, de San Salvador; don Juan Manzanero y Ayala, de Nambroca; doña Estefanía Herrero, de Santa María; D. Peregrina Martínez, de Sedavi; doña Ursula García Pérez, de San Cebrián de Castro; y por imposibilidad física, doña Juana Palacios Millán, de Tordesillas; doña Filomena Andrus, de Voltrega; y doña María Salomé García, de Trombio de Abajo.

La Junta local de Zúñiga (Navarra), ha comunicado á la provincial el buen resultado de la enseñanza, debido al celo, inteligencia y laboriosidad del ilustrado maestro D. Fernando Arrelza. Sea enhorabuena.

—Por la Dirección general de Instrucción pública se le ha expedido título administrativo de 100 pesetas á D. Domingo Segura Humbria, maestro de la escuela de patronato de Soto de Cameros (L. Rioja).

—Han sido nombrados maestros de las escuelas elementales vacantes en Santiago de Galicia y Vitoria, los maestros de párvulos D. Dámaso López García y D. Gabriel Miguel Pendolero, respectivamente en virtud de la Real orden de 9 de diciembre último.

—Se ha acordado la reducción del sueldo de 750 pesetas á 625 de la escuela de niños de Piedra Buena (Ciudad Real).

—Ha tomado posesión del cargo de Regente de la Escuela práctica agregada á la normal de maestros de Segovia D. Andrés Piles Ibar.

—Con inusitada pompa y gran entusiasmo se ha inaugurado en Astorga una escuela elemental de niños. Al discurso del alcalde condecoró el ilustrado maestro de dicha escuela D. Mariano Muñoz en párrafos brillantes, que fueron muy aplaudidos.

—Al maestro de párvulos de esta corte don Pedro Redondo Téllez, se le ha trasladado á una escuela elemental de niños.

—Se le ha concedido un mes de prórroga para tomar posesión de la secretaría de la Junta provincial de Palencia á nuestro amigo D. Gabino Enciso.

—Se han reunido en el Círculo de la Unión Mercantil de esta Corte los aspirantes á Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, con el fin de decidir la regla de conducta que para la defensa de sus derechos les conviene seguir con aquellos Ayuntamientos y Diputaciones que han faltado á lo prevenido en el Real decreto de 10 de enero del próximo pasado año, y fijar los medios que deben emplearse para impedir que subsistan ciertos nombramientos hechos contra lo legislado y con grave perjuicio de la clase.

—En su último número publica La Ilustración Española y Americana vistas del palacio de Instrucción provincial de Orense como uno de los edificios monumentales de España, consagrados á la enseñanza pública. Entre ellas figura la fachada, la biblioteca, el salón de actos y la escalera principal.

—D. Vicente de la Parra, maestro por oposición de la escuela fundada en Ramales por D. Francisco de la Paula Orens, deseando acogerse á los beneficios que sobre derechos pasivos señala el art. 55 del Reglamento de 25 de noviembre de 1887, ha solicitado á la superioridad le sea concedido el ingreso en la Caja de primera enseñanza de los descuentos correspondientes á maestro público con dotación de 2.500 pesetas anuales.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguen los caros de recibidos y se contienen á las que no van acompañadas del sello correspondiente para la respuesta.

Carmona.—G. D.—Se envía por correo, certificado, el retrato del Rey.

Maguardo.—J. C. E.—Se envían Andúlio. Programas y retrato como Ud. pide.

María.—J. A.—Remitidos tres retratos del Rey; se envió Almanaque.

María.—M. M.—Id. docena Ortografía.

Casa de Reñada.—G. M.—Id. retrato.

Fuipí.—G. G.—Id. Ortografía y Método de lectura.

Quintanar de la Orden.—M. B.—Recibidos 10 pesetas; entregado recibo y regalo.

Casasola.—R. V.—Remitidos Ortografía pedánea.

Escobedo.—J. T.—Id. retrato, mapa de Cuba, Ortografía, Método, Andúlio y Programa.

Torrejón de Ardos.—G. M.—Id. retratos y libros.

Granlema.—S. de A.—Id. docena de Ortografía.

Astorga.—J. M. S.—Id. retrato y libros como docena.

Puerto la Reina.—M. U.—Certificado va el regalo y los tres folletos, que importan tres pesetas.

Canillas de Albaida.—R. M.—Remitidos Reglamento y libros regalo; debe Ud. enviar los sellos correspondientes.

Berrueta.—T. V.—Id. retrato, mapa y libros varios.

Vinacosta.—J. C.—Se le envía á enviar regalo; el mapa de España que le envío, franco de porte, es este pesetas.

Loja.—J. V.—Remitidos Andúlio y Método de lectura.

Salamanca.—A. S.—Id. Andúlio y Reglamento.

Segovia.—T. C.—Recibida libranza; anotado pago; se remite recibo.

Monterrubio.—M. L.—Id. id.

Carmona.—M. B.—Id. id.

Benavente.—A. G. B.—Idem id.

Borrico.—L. A.—Fue el 26 de Junio 97.

Madrid.—D. S.—Idem el 26 de Diciembre 97.

Zaragoza.—C. G.—Anotado pago de suscripción que ordena; se remite recibo al interesado.

Sobera.—L. S.—Anotado pago; se remite recibo.

Bribuaga.—F. M. N.—Se remitirán los números que pide.

Aldadávila.—G. G.—Id. id.

Narboneta.—E. R.—Espere cumpla su promesa.

Guadix.—C. G.—Se contesta.

Somorrostro.—D. F.—Id. id.

Baranain.—A. S.—Remitidos los números que pide.

Bustarviejo.—F. V. F.—Idem id.

Guertar.—F. S.—Id. id.

Cirat.—G. B.—Id. id.

Gallacanta.—A. E.—Id. id.

Aroche.—M. C.—Se remitirán los números que pide.

Santa María de Ribaredonda.—V. S.—Se contesta.

Monreal del Campo.—F. O.—Idem id.

Palencia.—U. O.—Se remitirá el número que pide.

Tramacastilla.—A. P.—Anotada suscripción; se remite periódico desde esta fecha.

Hondelascencia.—J. G. M.—Id. id.

Carrasca.—U. E. V. P.—Id. id.

Burgos.—C. G.—Remitidos números que pide.

NOMENCLATOR POR R. CARPENA

Tan útilísima obra de consulta debieron poseer todos los maestros, para que facilitara una correcta redacción las condiciones más interesantes de la lección, y no se expusieran á tener que rememorarla después de haber sido nombrados, sin tomar precaución de ella, incurriendo en la responsabilidad que exige el nuevo Reglamento.

De venta á 8 pesetas en las principales librerías. La Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, le remitirá franco de porte y certificado por cuatro pesetas y media.

Letras puma de Juan M. de Eguara PARA LAS ESCUELAS PLUMAS METÁLICAS PARA la obra española Juan M. de Eguara UNICO DEPÓSITO PARA ESPAÑA: Hernando y Compañía.—Madrid.

La Margarita en Loeches.

Antidépica, Antidropítica, Antidistémica, Anticóncica, Antiparásitaria y muy reconstituyente. Con esta agua se tiene La Salud á domicilio. Cura con prontitud el Difteria; es preservativo de la difteria y tifoidea con frecuencia, como eminentemente antiparásitaria. Esta agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior á la que llamamos natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos é instrucciones. Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis por MR. HARDY, químico ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del más alto reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Díaz coustado á los copiosos manuales que se ven en la MARGARITA DE LOECHES en entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato edico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que las constituyen, en un específico irrompible para las enfermos todas borbónicas, escrófulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, menenjeria, lagas, tocas rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se exponen en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido MAS DE DOS MILLONES DE BOTTAS

GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

Abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Tres meses. Bañara y confort. Billetes, Jardines, 15

LIBRERIA DE CALIXTO G. DE LA PARRA

Lataneros, 1 y 3, Madrid.

Liquidamos en venta, á la tercera parte de su precio, los libros de la disuelta librería de primera enseñanza de D. Guillermo Oeler.

Table with 2 columns: Title and Price. Includes 'Historia Sagrada, Lortquet, en cartones, docena, 2,10', 'Fábulas de Samaniego, idem id., 2', 'Fábulas Iriarte, idem id., 2,06', 'Amigo de los niños, por Babatier, idem id., (quedan pocos), 2', 'Ejemplos morales, por D. R. de la Vega; libro de lectura, idem id., 2', 'Ejercicios y Ejercicios domésticos, por don David P. Mandado, idem, 2,75', 'Ortografía Castellana, por D. Manuel R. Navas, idem, 2'.

Estos libros, á las precios dichos, no se paga en consideración; concluidos, no habrá medio de sustituirlos con otros en el mismo precio. Cada docena pesa un kilo, por el correo cuesta su remisión 0,25, y si se quiere certificado el paquete otros 0,25 céntimos, de uno á cuatro kilos. No se sirve pedido que no se acompañe su importe.

DISERTACIONES DE PEDAGOGIA PARA LOS EJERCICIOS DE oposicion A LAS ESCUELAS DE 255 Y 2.000 PESETAS

FOR D. EVENCIO NAVAS En cartón, 2,50 pesetas. GUIA DEL OPOSITOR A ESCUELAS PUBLICAS Y DE LOS ASPIRANTES A MAESTROS DE 1.ª ENSEÑANZA Dos pesetas.

INGRESO EN LAS NORMALES

Respuestas á los programas de ingreso en las Escuelas Normales de maestros y maestras, por D. Simón Aguilár y Claramunt, maestro de las escuelas municipales de Valencia. Coste de un modo completo y conciso á los programas oficiales. Ejemplar: 3 pesetas. De venta en las principales librerías; en casa del autor, Valencia, calle de Ferrer, 25, y en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

MADRID: 1897.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á cargo de G. Justo. Pinarro, 15, bajo.